



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE TRANSITO
transito2@munitucape.cl
TELEFONO 43.2404011 43.2404010

FIJA TRANSITO VEHICULAR EN UN SENTIDO EN PASAJE QUE INDICA.

HUEPIL, 27 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1238 /2019 /

VISTOS:

- a) Lo Dispuesto en la ley N° 18.290, sobre Tránsito.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 del 26 de Julio de 2006.
- d) La necesidad de dar un adecuado y eficaz uso a las vías publicas y disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.

DECRETO:

1. Establézcase el tránsito de vehículos en un sólo sentido, **en pasaje Las Quilas de Huépil**; orientándolo desde el sur hacia el norte; desde Avda. Irrarázaval hasta el empalme con Avenida Linares.
2. Señálcese las vías mencionadas conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Tenencia de Carabineros Huépil
 - Juzgado Policía Local
 - Cuerpo de Bomberos Huépil
 - Departamento de Tránsito
- FJDA/GEPL/brpp.

